



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE CULTURA

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 114/2023

ORDEN DE COMPRA No. OMC/012/2023, MC-053-2023

“CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN ANDRÉS- PROYECTO DE INVERSIÓN 7269”

En el Ministerio de Cultura, a los veintidós días del agosto del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio de Cultura, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintitrés, suscribió la **Orden de Compra N° OMC/012/2023** con la Sociedad **INGELMAT, S.A. de C.V.**, para que brinde la **“CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN ANDRÉS- PROYECTO DE INVERSIÓN 7269”**; con un plazo de ejecución de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 14 de julio del año dos mil veintitrés al 22 de agosto del año dos mil veintitrés, según lo establece la respectiva orden de inicio, y hasta por un monto máximo de **ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,482.40) IVA INCLUIDO**.
- II. Que en nota de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, emitida por el Ing. Jaime Orlando Amaya Quintanilla, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **INGELMAT, S.A. de C.V.**, le solicita a la Arq. Meybel Valiente, Administradora de la Orden de Compra N° OMC/012/2023, una ampliación al plazo contractual, por un período de **4 días calendario contados a partir del 23 de agosto hasta el 26 de agosto del presente año**, considerando el costo diario de supervisión por un monto de \$287.06, con IVA INCLUIDO; dicha ampliación asciende a un monto total de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 24/100 (\$1,148.24) con IVA INCLUIDO**, equivalente a un incremento aproximado del 10.0% sobre el monto contractual, dicha solicitud obedece a las siguientes razones, expresadas literalmente por el suministrante en su nota: *“En fecha 27 de julio de 2023 el Ministerio de Cultura emite Resolución Modificativa No. 070/2023 del Contrato de Obra Pública No. LP-001/2022-MINISTERIO DE CULTURA “OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN ÁNDRES-PROYECTO DE INVERSIÓN 7269” en la que se otorga al Constructor una prórroga de 30 días calendario contados a partir del 28 de julio con vencimiento contractual al 26 de agosto de 2023; adicionalmente la Orden de Inicio de la Orden de Compra No. OMC/012/2023 a nombre de INGELMAT S.A. DE C.V. se emitió a partir del día 14 de julio de 2023, teniendo un plazo de 40 días calendario, finalizando el 22 de agosto de 2023, por lo que se hace necesario ampliar el plazo de la Orden de Compra de la Consultoría de Supervisión para equiparar los tiempos de Construcción y Supervisión”*.
- III. Que en Informe técnico emitido en fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, la Arq. Meybel Roxana Valiente, en su calidad de Administradora de la **Orden de Compra N° OMC/012/2023, CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO: “CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN ANDRÉS- PROYECTO DE INVERSIÓN 7269”**, manifiesta y concluye que ha realizado un análisis, verificado y comprobado cada uno de los eventos que señala la supervisión externa en base a los eventos suscitados y solicitados por el contratista de la obra, por lo que se considera procedente la modificación a la Orden de Compra N° OMC/012/2023, en la ampliación del plazo de ejecución del servicio en **4 días calendario contados a partir del 23 de agosto hasta el 26 de agosto del presente año**, siendo el nuevo plazo contractual de **44 días calendario**; además se solicita ajustar el monto de la orden de compra incrementándolo en **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 24/100 (\$1,148.24) con IVA INCLUIDO**; siendo el nuevo monto total de la orden de compra de **DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 12,630.64) con IVA INCLUIDO**; Así también expresa que la



ampliación del plazo y modificación en el monto, son procedentes ya que se reúnen los requisitos legales establecidos en el Art. 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y la Cláusula MODIFICACIONES, de la Orden de Compra.

- IV. Que en fecha 16 de agosto de dos mil veintitrés, se recibió en la Unidad de Compras Públicas (UCP), memorándum a 107 con Ref. 0607/2023, emitido por la Arq. Meybel Roxana Valiente, en su calidad de Administradora de la **Orden de Compra N° OMC/012/2023**, le informa y solicita al Jefe UCP, que realice las gestiones correspondientes para realizar la modificación a la **Orden de Compra N° OMC/012/2023**, "**CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN ANDRÉS- PROYECTO DE INVERSIÓN 7269"**", en los términos antes mencionados,
- V. Que se cumplen los requisitos legales que exige el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas y las condiciones de la **Orden de Compra N° OMC/012/2023**, "**CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN ANDRÉS- PROYECTO DE INVERSIÓN 7269"**", permanecen favorables para la institución y es la mejor opción.
- VI. Que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente modificación.

POR TANTO,

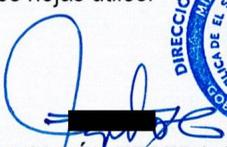
El Director General de Administración, con base a los considerandos anteriores y a las facultades que le concede los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, al Artículo 18 de la Ley de Compras Públicas.

RESUELVE:

1. **MODIFÍQUESE** la Orden de Compra N° OMC/012/2023, "**CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO: "CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN ANDRÉS- PROYECTO DE INVERSIÓN 7269"**", suscrito con la Sociedad INGELMAT, S.A. DE C.V., en la ampliación del plazo de ejecución del servicio en **4 días calendario contados a partir del 23 de agosto hasta el 26 de agosto del año dos mil veintitrés**, siendo el nuevo plazo contractual de **44 días calendario**; ajustar el **monto de la orden** incrementándolo en **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 24/100 (\$1,148.24) con IVA INCLUIDO**; siendo el nuevo monto total de la orden de compra de **DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 12,630.64) con IVA INCLUIDO**, bajo las mismas condiciones contractuales establecidas inicialmente, siendo la mejor opción para la Institución.
2. Ampliar la Garantía correspondiente.
3. Dejar el resto de la referida orden sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución, consta de un original de dos hojas útiles.

NOTIFÍQUESE.


LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARÍAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

